



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 162-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 21 de junio de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo N° 03-OBS-GDS-MDCC "Paremos la violencia"; El Informe N° 598-2019-GDS-MDCC; El Informe N° 12-2019-OBS-GDS-MDCC; El Proveído N° 2772-2019-GM-MDCC; El Informe N° 205-2019-MDCC/GPPR; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del Municipio delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 598-2019-GDS-MDCC, la Gerencia de Desarrollo Social presenta el Plan de Trabajo N° 03-OBS-GDS-MDCC "Paremos la violencia", elaborado por la Oficina de Bienestar Social mediante el Informe N° 12-2019-OBS-GDS-MDCC;

Que, el Plan de Trabajo N° 03-OBS-GDS-MDCC "Paremos la violencia", presentado mediante Informe N° 598-2019-GDS-MDCC, por la Gerencia de Desarrollo Social, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Desarrollar a través de un proyecto de convivencia escolar destinado a Instituciones educativas dando una propuesta de intervención para la prevención de la violencia, y precisa el cumplimiento de diez (10) objetivos específicos: i) Conocer y asimilar las principales manifestaciones de conducta violenta en el aula, ii) Informar de qué es la violencia escolar a toda la comunidad educativa, iii) Conocer las causas de la Violencia escolar y los tipos de violencia, iv) Distinguir el prototipo de alumno violento y el alumnado víctima para poder centrarse en ellos con mayor hincapié, v) Tomar conciencia sobre la realidad del acoso y la violencia, para apreciar el valor de la convivencia, vi) Detectar los actos de violencia, reducirlos al mínimo dentro del centro escolar y ayudar a reducirlos en el ámbito extraescolar, vii) Protección a las víctimas y ayudar al agresor a cambiar su conducta, viii) Sensibilizar a todo el personal que integra la comunidad educativa de la importancia de convivir pacíficamente, evitando el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar, ix) Generar espacios de comunicación para el desarrollo del buen trato, x) Promover las relaciones interpersonales dentro del colegio y con la familia;

Que, a través de Informe N° 205-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo N° 03-OBS-GDS-MDCC "Paremos la violencia", presentado mediante Informe N° 598-2019-GDS-MDCC, por la Gerencia de Desarrollo Social, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000456 Apoyo al ciudadano y familia en situación de vulnerabilidad social
FUNCIÓN:	23 Protección social

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

DIVISIÓN FUNCIONAL:	051 Asistencia Social
GRUPO FUNCIONAL:	0114 Desarrollo de capacidades sociales y económicas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	08 Impuestos Municipales
IMPORTE:	S/. 900.00 Soles

Que, en el mencionado informe, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización menciona que se ha efectuado una revisión del presupuesto autorizado al pliego para el presente ejercicio, determinándose que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para atender lo solicitado por la Gerencia Municipal, el gasto en mención se ha afectado en la Actividad "Apoyo al ciudadano y familia en situación de vulnerabilidad social";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo N° 03-OBS-GDS-MDCC "Paremos la violencia", presentado mediante Informe N° 598-2019-GDS-MDCC, por la Gerencia de Desarrollo Social; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social será la responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Todos Somos
CERRO COLORADO